



Río Cuarto, 6 de diciembre de 2022

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Educación Física (5-53), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Actividad física como estilo de vida activa*” de la carrera Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura (39), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por los estudiantes Gastón Ignacio AGUIRRE (D.N.I. 24.547.544) y PONSÓ Paola Luciana (D.N.I. 29.043.762).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadren lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Que el Departamento ha elevado la solicitud con fecha posterior al cierre de la apertura de Expedientes por parte de Mesa de Entradas de la U.N.R.C..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Física –Ciclo de Licenciatura–, presentado por los estudiantes Gastón Ignacio AGUIRRE (D.N.I. 24.547.544) y PONSÓ Paola Luciana (D.N.I. 29.043.762), el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Prof. Verónica PICCO	(D.N.I. 23.954.693)	Directora
- Prof. Jesús OLGUIN	(D.N.I. 33.359.915)	Co-Director
- Prof. Ivana RIVERO	(D.N.I. 25.842.855)	
- Prof. Susana BIGLIONE	(D.N.I. 20.700.649)	
- Prof. Viviana GILLETA	(D.N.I. 21.559.979)	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 676/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 07 de diciembre de 2022, 17:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221207-6390f5e80692d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas